

## **RESOLUCIÓN**

A la vista del informe propuesta adjunto emitido por el Servicio de Contratación y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

**Primero.-** Anular la resolución de adjudicación del procedimiento negociado para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de obras ordinarias en las calles Casanova de Eirís y Avenida de los Caídos firmada con fecha 14 de enero de 2014 por la Teniente de Alcalde de Hacienda y Administración pública y anotada en el Libro de Resoluciones de la Junta de Gobierno Local con número 176/2014.

**Segundo.-** Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de obras ordinarias en las calles Casanova de Eirís y Avenida de los Caídos a Abeconsa S.L.U. con CIF B – 15157779, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación. El contrato se someterá a las siguientes condiciones:

1ª. Las obras se ejecutarán bajo la dirección de la ingeniera municipal Dª Dolores Ferreiro López-Rioboo, en el plazo de siete meses y medio, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

2ª. El precio del contrato es de quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco euros con veintinueve céntimos (565.495,21 euros) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 30.155.609.07 del Presupuesto Municipal.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición.

A Coruña, 17 de enero de 2013

La Teniente de Alcalde responsable del Área de Hacienda  
y Administración Pública,

Fdo.- Rosa Mª Gallego Neira